

Radicación	05001 31 03 022 2024 00035 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Iris CF Compañía de Financiamiento S.A.
Demandados	Promotora Inmobiliaria Country Life S.A Juan Carlos González Jaramillo
Auto sustanciación Nro.	149
Asunto	Corrige numeral primero del mandamiento de pago



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del C. G del P., se corrige por error en las palabras el numeral primero del mandamiento ejecutivo (PDF 07 del C, 1) calendarado 14 de febrero de 2024, en el entendido que los ejecutados son la Promotora Inmobiliaria Country Life S.A., identificada con NIT 900.935.510-2 y el señor Juan Carlos González Jaramillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.645.008.

Notifíquese la presente providencia a los ejecutados junto con la orden de apremio objeto de esta corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 22/02/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 13 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e305086f0110336b2ac56e2cfa9ae0c8855e22cc77c41583f31e89b5e39044d4**

Documento generado en 21/02/2024 01:53:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**